



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Bellavista, 23 de enero de 2025

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de enero de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 007-2025-D-FIARN

Visto, el documento de fecha 21 de enero de 2025, mediante el cual los bachilleres Percy Elvis Caillahua Cabana, Carlos Alberto Arteaga Ponce y Walter Andres Yupanqui Huasasquiche, solicitan la anulación de las Resoluciones N° 003-2022-D-FIARN del 24 de enero del 2022 y N° 133-2023-D-FIARN de fecha 02 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 73° incisos c y d) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 286-2024-CU del 27 de noviembre de 2024, precisa que, El presidente del jurado evaluador de sustentación remite el dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de su recepción; asimismo, si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con Resolución N°116-2020-D-FIARN del 09 de julio del 2020, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "ELABORACIÓN DE ADOQUINES TIPO I UTILIZANDO RELAVE MINERO Y AGREGADOS DE POLVILLO DE CAUCHO Y TEREFTALATO DE POLIETILENO(PET) COMO ALTERNATIVA DE VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS", presentado por los bachilleres Percy Elvis Caillahua Cabana, Carlos Alberto Arteaga Ponce y Walter Andres Yupanqui Huasasquiche, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Secretario), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Vocal), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Suplente), MsC. María Paulina Aliaga Martínez (Asesora).

Que, con Resolución N° 003-2022-D-FIARN del 24 de enero del 2022, se aprobó el cambio del Título del Proyecto de Tesis por: "ELABORACIÓN DE ADOQUINES TIPO I MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE RELAVE MINERO Y AGREGADOS (POLVILLO DE CAUCHO Y TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET) COMO ALTERNATIVA DE VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS", presentado por los bachilleres Percy Elvis Caillahua Cabana, Carlos Alberto Arteaga Ponce y Walter Andres Yupanqui Huasasquiche; asimismo, se aprobó el proyecto de tesis antes mencionado y se autorizó su desarrollo correspondiente.

Que, con Resolución N° 133-2023-D-FIARN de fecha 02 de octubre de 2023, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulada: "ELABORACIÓN DE ADOQUINES TIPO I MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE RELAVE MINERO Y AGREGADOS (POLVILLO DE CAUCHO Y TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET) COMO ALTERNATIVA DE VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS", presentado por los bachilleres Percy Elvis Caillahua Cabana, Carlos Alberto Arteaga Ponce y Walter Andres Yupanqui Huasasquiche, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Secretario), Mtro. Abner Josué Vigo Roldan (Vocal), Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Suplente), MC. María Paulina Aliaga Martínez (Asesora).

Que, con documento de fecha 21 de enero de 2025, los bachilleres Percy Elvis Caillahua Cabana, Carlos Alberto Arteaga Ponce y Walter Andres Yupanqui Huasasquiche manifiestan que, en comunicación y coordinación contante con los miembros del jurado, y con el fin de iniciar un nuevo trámite; solicitan la anulación de las Resoluciones N° 003-2022-D-FIARN del 24 de enero del 2022 y N° 133-2023-D-FIARN de fecha 02 de octubre de 2023.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano

RESUELVE:

Primero.- ANULAR las Resoluciones N°116-2020-D-FIARN del 09 de julio del 2020, N° 003-2022-D-FIARN del 24 de enero del 2022 y N° 133-2023-D-FIARN de fecha 02 de octubre de 2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesados.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN. - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.